



SSP
Secretaría de
Seguridad Pública

VERACRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

PROTOSCOLOS DE USO DE LA FUERZA

PROTOSCOLOS DE USO DE LA FUERZA

ESTOS PROTOSCOLOS SE ESTABLECEN COMO PRINCIPIOS BÁSICOS QUE TODO FUNCIONARIO, RESPONSABLE DE LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY, DEBE DE CONOCER Y DE ESTA FORMA, PODER LLEVAR A CABO EL EMPLEO DE LA FUERZA Y ARMAS DE FUEGO DENTRO DEL MARCO QUE ESTABLECE LA LEY Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE LOS RIGE.

LO ANTERIOR, SEGÚN SE DERIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 40 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47 Y 48 DE LA LEY NÚMERO 310 DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y 31 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DESCRIPCIÓN DE PROTOSCOLOS:

- A) CONGRUENCIA.** ES LA IDONEIDAD DEL MEDIO A EMPLEAR, SEGÚN LA AGRESIÓN SUFRIDA.
- B) PROPORCIONALIDAD.** SUPONE QUE EL USO DE LA FUERZA DEBE SER DE IGUAL DIMENSIÓN E INTENSIDAD AL OBJETO LEGÍTIMO QUE SE BUSCA.
- C) OPORTUNIDAD.** QUE SEA NECESARIA LA INTERVENCIÓN DEL INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN POLICIAL.
- D) RACIONALIDAD.** RELACIÓN Y CONGRUENCIA ENTRE EL MEDIO EMPLEADO Y EL FIN BUSCADO.
- E) EXCEPCIONALIDAD.** EL INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN POLICIAL DEBE AGOTAR TODOS LOS MEDIOS DISUASIVOS A SU ALCANCE ANTES DE UTILIZAR LA FUERZA PÚBLICA O LAS ARMAS DE FUEGO.
- F) PROGRESIVIDAD.** AL AGOTARSE LOS MEDIOS DISUASIVOS SE PUEDE UTILIZAR LA FUERZA PÚBLICA O LAS ARMAS DE FUEGO EN ORDEN PROGRESIVO DE MENOR A MAYOR INTENSIDAD.

PIRÁMIDE DE RESISTENCIA Y CONTROL

